



UNP



Informe

DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
(IV TRIMESTRE DE 2024)
(07 - 04 - 2025)
DEP-FT-11-V4

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
10/02/2024

Tabla de Contenido



1.	INTRODUCCIÓN.....	
2.	OBJETIVO.....	8
3.	METODOLOGÍA.....	8
4.	ALCANCE.....	9
5.	FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS	9
6.	SEGUIMIENTO	9
7.	RESULTADOS Y AVANCE.....	9
8.	REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LOS RESULTADOS	15
9.	RECOMENDACIONES	17
9.1	Generales	17
9.2	Específicas.....	17
10.	RIESGOS IDENTIFICADOS	17
11.	CONCLUSIONES	18
12.	ANEXOS Y SOPORTES	18
13.	CONTROL DE CAMBIOS	19



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio del Interior por medio de la circular conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024 adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-, previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017, que en la Unidad Nacional de Protección se adopta mediante la Resolución 0902 del 07 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta las funciones de la UNP, y de acuerdo con el Decreto 300 del 23 de febrero de 2017, Artículo 2°. Adiciona parcialmente (función 22) del Artículo 11 del Decreto 4065 de 2011, donde se asume el compromiso de incluir en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y en su Plan de Acción Institucional (PAI), las líneas estratégicas, programas y estrategias del plan adoptado en los temas de competencia de la Unidad Nacional de Protección y en coordinación con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Por otra parte, la Presidencia de la República adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección aprobado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección del SISEP en sesión del 2 de noviembre de 2023, contemplado en el Anexo Técnico de conformidad con la parte motiva de la resolución conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024.

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección como instrumento de direccionamiento y articulación interinstitucional, permite definir, adoptar y desarrollar las estrategias de prevención y protección en garantía de los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad, la movilidad y seguridad de las y los firmantes del Acuerdo Final de Paz en su condición de excombatientes de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, las personas integrantes del Partido Político Comunes y las familias de los anteriores; Asimismo, a las personas lideresas de organizaciones, movimientos sociales y defensores de derechos humanos, integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, para las comunidades y organizaciones en los territorios, de acuerdo con lo contemplado en el punto 3.4.7.4 del Acuerdo Final de Paz, garantías que el Gobierno Nacional considera fundamental para el proceso de reincorporación a la vida civil y en los términos de la política *Paz Total*.

Por lo anterior, la Unidad Nacional de Protección adopta mediante acto administrativo Resolución DGRG 0902 del 07 de Junio de 2024 *“Por medio de la cual se adopta el Plan estratégico de Seguridad y Protección establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”* realizando las siguientes gestiones, de acuerdo con información suministrada por la Coordinación del Grupo Planeación y Seguimiento, en adelante GPS, de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) así:



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- Se procedió con el establecimiento de una matriz propia en Excel para realizar el costeo y se recibió la matriz de costeo establecida a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto de la Presidencia de la República el día 23 de febrero del 2024.
- Se inició con el costeo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección en la matriz creada y en la suministrada por la Presidencia de la República. Este costeo fue entregado en la fecha establecida a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto de la Presidencia de la República el día 5 de marzo de 2024 por parte de la Unidad Nacional de Protección.
- Una vez se realiza reunión de seguimiento al costeo por parte de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto de la Presidencia de la República el día 10 de abril de 2024, se solicita realizar alcance y ajuste a lo inicialmente remitido.
- Se remite alcance al costeo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección el día 17 de abril de 2024, ajustando los valores del costeo solicitado.
- Se realizaron 3 mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación e Información en adelante OAPI, con la Dirección General de la UNP para definir los indicadores que se reportarán del PESP, por lo cual ya se tiene definida la malla preliminar de indicadores.
- El día 14 de mayo de 2024 se remitió a las Subdirecciones de la Entidad, la solicitud de delegar a un funcionario para adelantar la revisión de la malla propuesta de indicadores y generar los indicadores definitivos.
- El día 20 de mayo se definieron por las Subdirecciones los responsables de la revisión y generación de los nuevos indicadores.
- Se realizó reunión el 4 de junio con los responsables de los indicadores PESP, de manera conjunta se definieron responsables, se ajustaron las métricas de medición y se indicaron responsabilidades para ajustes a lo presentado, se entrega a la OAPI para revisión.
- El 12 de junio de 2024 se solicita por parte de la SESP a la OAPI que nos informe acerca de la revisión de la matriz de indicadores PESP.
- El día 28 de junio se remite por parte de la SESP la versión revisada por la OAPI con observaciones sobre 5 indicadores para ser aclaradas.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- La UNP fue convocada a presentar el viernes 5 de julio de 2024 el modelo de costeo implementado por la SESP a las entidades concernientes en el PESP, para que sirviera de ejemplo a las entidades que aún no habían planteado dicho modelo de costeo. En esta reunión se dio un plazo de un mes que se cumplía el 5 de agosto para la remisión del costeo.
- El día 16 de julio de 2024 se realizó reunión convocada por la Dirección de la UNP para realizar una nueva revisión y definitiva de la matriz de indicadores del PESP, en donde se solicitó remitir a la OAPI, la matriz trabajada para ser revisada y poder oficializar dicha matriz al interior de la UNP.
- El día 26 de julio de 2024 se solicita a la OAPI por correo electrónico nos indique si ya se tiene aprobada la matriz para proceder con la oficialización al interior de la UNP.
- El día 30 de julio de 2024 se solicita a la OAPI con MEM24-00040154 nos indique si ya se tiene aprobada la matriz para proceder con la oficialización al interior de la UNP.
- El día 31 de julio de 2024 se da respuesta de aprobación de la matriz de indicadores PESP con MEM24-00040584 en la que se indica que se debe proceder con el trámite de aprobación correspondiente.
- Una vez validado el trámite de aprobación correspondiente con los asesores de la Dirección General, se procede a solicitar el día 2 de agosto de 2024 al Grupo de Gestión y Mejora MIPG-SIG –(GGIM) de la OAPI que se valide la aprobación de la matriz del PESP y se continúe con el trámite de revisión, código, publicación, análisis de Calidad-OAPI y demás tramites que surtan para la implementación respectiva. Ese mismo día se recibe respuesta confirmando la recepción de la matriz e inicio de la revisión.
- El día 12 de agosto de 2024 se realiza reunión en donde se enfatiza que la malla de indicadores de seguimiento del PESP se debe remitir trimestralmente a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Esto se realiza conforme al Artículo 5 de la resolución DGRG0902 de 2024, y que al ser un documento para remisión a entes externos no es necesario generar un código interno de procedimiento ni llevarlo al sistema de calidad interno y se indica que se puede reportar en la matriz de Excel entregada, de igual forma, que se debe contar con la instrucción interna de la Dirección General de la UNP.
- El 12 de agosto se consulta con la Dirección General sobre la oficialización de la remisión de la nueva matriz de indicadores, se nos indica que el viernes 16 de agosto de 2024 se realizará reunión con la Unidad de Implementación del



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acuerdo final y que se solicitará instrucciones al respecto; se nos informa que la unidad para la implementación nos informará el paso a seguir en reunión que se realizaría en días posteriores.

- El día 26 de septiembre fuimos citados por la Unidad para la Implementación para generar estrategias de seguimiento a la implementación del PESP, en la reunión se nos indicó que algunas Entidades no han remitido aun el costeo ni los indicadores; de igual forma, se les indicó que ya tenemos la matriz de reporte de indicadores PESP de la UNP. Nos informaron que para el 7 de octubre ellos van a entregar un estatus de que entidades ya remitieron costeo e indicadores y basado en ello se generará el procedimiento de reporte de los indicadores y el cierre del costeo.
- El día 20 de noviembre de 2024, la Profesional Universitaria del Grupo de Gestión Integrada y Mejora MIPG-SIG de la Oficina Asesora de Planeación e Información remite a la profesional especializada a cargo de la revisión del Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información GPIGI, para que se adelante la revisión técnica del nuevo plan.
- El día 27 de diciembre de 2024, la profesional especializada de GPIGI a cargo de la revisión, remite el aval técnico al documento GESP-PL-XX-VX Plan Estratégico de Seguridad y Protección.
- El día 07 de febrero de 2025, la profesional especializada a cargo de la revisión, solicita a la profesional de MIPG-SIG, el reporte de los enlaces MIPG de las diferentes dependencias de la entidad encargadas de reportar acciones del respectivo plan.
- El día 10 de febrero, la profesional especializada a cargo de la revisión solicitó a las diferentes dependencias de la Unidad Nacional de Protección el informe de primera línea de defensa al PESP, para el seguimiento al cumplimiento de los indicadores conforme a las competencias de cumplimiento de cada área de la entidad y la posterior consolidación del informe de segunda línea de defensa.
- El día 10 de febrero la profesional especializada a cargo de la revisión solicitó a las diferentes dependencias de la Unidad Nacional de Protección el informe de primera línea de defensa al PESP, conforme a las directrices de la resolución 0902 de 2024 que adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección PESP, con los indicadores a reportar durante 2025 y 2026.
- El día 10 de febrero de 2025 la profesional especializada a cargo de la revisión solicitó a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección SESP, la Subdirección de Talento Humano, la Secretaria General y la Subdirección de



Evaluación de Riesgo, remitir el informe de cumplimiento de primera línea de defensa al PESP.

- El día 1 de abril de 2025, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información, convocó a reunión a las diferentes áreas responsables de la entidad a fin de finiquitar el proceso de reporte de los informes de primera línea de defensa al PESP del IV trimestre 2024, y culminar la consolidación del Informe de defensa de segunda línea al PESP, donde las diferentes dependencias adquirieron el compromiso de reportar los indicadores faltantes.

Por lo anterior expuesto, el presente informe se realiza teniendo en cuenta el Plan de vigencia 2023 integrado por cinco (5) líneas estratégicas del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, 8 (ocho) programas y estrategias, las cuales se alimentan con las catorce (14) actividades, de las cuales le corresponden a la UNP las siguientes para el IV Trimestre de 2024, ya que se encuentra en proceso de implementación al interior de la Entidad, la resolución conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024, por medio de la cual se adopta el nuevo Plan Estratégico de Seguridad y Protección.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNP	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
LÍNEAS Estratégicas	Programa	Estrategia	Estrategias Institucionales	Actividades
1. Prevención	1.1 Seguridad en los AETCR	1.1.1 Mantener presencia continua e intervención de tropas, efectivos de policía y personas de protección.	2. Incorporar el análisis de contexto como mecanismo para la identificación anticipada o temprana de las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de las poblaciones objeto.	Realizar asistencia técnica en el componente de prevención (diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo y planes de prevención y contingencia)
	N/A	N/A	7. Consolidar y poner en marcha el observatorio de información	Realizar asistencia técnica en el componente de prevención (diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo y planes de prevención y contingencia) de acuerdo con la programación del Ministerio del Interior Realizar los encuentros regionales debidamente documentados
2. Acciones inmatriculadas de prevención	2.2. Acciones contra la estigmatización	2.2.1. Apoyo a las acciones contra la estigmatización	1. Fortalecer y acompañar estrategias de pedagogía social y gestión para el ejercicio de los derechos humanos, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales	Realizar campañas de difusión y reconocimiento que promuevan la inclusión de las personas en proceso de reincorporación Concurrir a las convocatorias de las entidades gubernamentales para el desarrollo de las políticas para superación de la estigmatización y discriminación.
3. Protección	3.1 Medidas de protección según el nivel del riesgo	3.1.1 Suministrar esquemas de protección individuales y colectivos.	9. Reducir el tiempo de respuesta promedio entre la solicitud, aprobación, recomendación y la implementación de medidas de protección en la ruta individual para defensores de derechos humanos y otras poblaciones previstas en el marco del decreto 1066 de 2015.	Reducir el tiempo que toma la evaluación de riesgo de la ruta individual del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la vigencia 2023
				Terminar las ordenes de trabajo rezagadas de la vigencia 2022 del PESP Incrementar el nivel de oportunidad en la implementación de las medidas de protección a los beneficiarios del PPESP de la ruta individual



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNP	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
LÍNEAS Estratégicas	Programa	Estrategia	Estrategias Institucionales	Actividades
			10. Actuar de manera eficiente y eficaz en las rutas de protección	Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas de protección en el PESP
		3.1.2 Articulación de medidas complementarias	23. Prever las necesidades de recurso humano y de funcionamiento	Fortalecimiento al cuerpo de Seguridad y protección del programa de protección Especializada de Seguridad y protección, mediante la contratación de empresas contratistas que garantice la operación.
	N/A	N/A	23. Prever las necesidades de recurso humano y de funcionamiento	Inducción y Reinducción a funcionarios y contratistas Subdirección Especializada de Seguridad y protección
7. Coordinación interinstitucional	7.2 Instancias interinstitucionales de articulación de estrategias del Plan	7.2.1 Centros Integrados de Información CI2DES (MDN)	3. Asistir técnicamente y en lo de sus competencias junto con las demás entidades corresponsables en la formulación y desarrollo de mecanismos o planes de prevención y protección	Presentar sugerencias a la instancia de alto nivel del sistema para el ejercicio de la política pública en lo relacionado con el elemento de protección del plan estratégico de Seguridad y protección (informes de avance del Plan estratégico presentados a la Consejería)
			23. Prever las necesidades de recurso humano y de funcionamiento	Capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho internacional público, proceso de paz, Violencia de género, Desarrollo Territorial y Nacional, Buen Gobierno, Enfoque de Género, tendencias jurisprudenciales en nulidad y restablecimiento del derecho, argumentación y redacción Jurídica, Socialización Estratégica para la prevención temprana contra la estigmatización de los y las ex integrantes de la FARC dirigida a todos los funcionarios de la Subdirección Especializada.

Tabla 1: Matriz de indicadores de seguimiento al PESP.

2. OBJETIVO

El presente documento evidencia el avance del Plan Estratégico de Seguridad y Protección - PESP (DEP-FT-11/V3), correspondiente al IV trimestre del año 2024.

3. METODOLOGÍA

La obtención de la información requerida para el análisis y generación de resultados de medición de los indicadores que hacen parte del PESP (Plan Estratégico de Seguridad y Protección), se realizó a través del correo institucional allegado a la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información, por lo cual los responsables de los procesos reportan los indicadores con su respectiva información y soportes.

De acuerdo con la información reportada, la Oficina Asesora de Planeación e Información – OAPI, desde el Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información – GPIGI procede a:



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- Revisar la información de las actividades establecidas en el PAI (Plan de Acción Institucional) y se consolida toda la información que reportan los procesos responsables de la UNP.
- Verificar los soportes reportados a través de correo institucional.
- Consolidar en la matriz aprobada por la OAPI (Oficina Asesora de Planeación e Información) mediante el formato DEP-FT-07/V2 formato del Plan Estratégico de Seguridad y Protección.
- Reportar el seguimiento acorde a los formatos establecidos para esta actividad, formato Informe de Seguimiento a Planes, DEP-FT-11/V3.

4. ALCANCE

El presente informe de seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP, comprende y detalla las actividades de avance del IV trimestre del año 2024, con las observaciones o recomendaciones que se crean pertinentes.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS

Los datos reportados para los indicadores del PESP (Plan Estratégico de Seguridad y Protección) y los cuales soportan el avance de las actividades del Plan, reposan en correo institucional allegado a la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información, de acuerdo con lo consignado por los procesos responsables.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección - PESP se realiza desde la primera y segunda línea de defensa del MIPG SIG; mediante la consolidación y análisis de la información reportada por los procesos en relación con los indicadores y de cada una de las evidencias que los soportan, con el fin de verificar los resultados y avances de éstos, tal y como se detalla en el numeral 7 del presente informe.

7. RESULTADOS Y AVANCE

De acuerdo con los resultados reportados por los procesos a través del correo electrónico institucional y con el fin de continuar con la mejora continua de los objetivos propuestos del proceso, avanzó de la siguiente forma:



En el reporte realizado de avance del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, se evidencia un avance de 99% para el IV Trimestre de la vigencia 2024, en las siguientes actividades:

• **Resultados y avance del proceso de Cooperación y Coordinación Interinstitucional:**

INDICADOR	RESULTADOS y AVANCES
Porcentaje de participación de las convocatorias de las entidades gubernamentales para el desarrollo de las políticas para la superación de la estigmatización y la discriminación	El área responsable no realizó reporte.
Porcentaje de alertas tempranas sistematizadas y socializadas	Se da cumplimiento al 100% del indicador del cuarto trimestre 2025 se reporta con corte a diciembre 2024. Se socializaron y sistematizaron las Alertas tempranas 025/24, 026/24 y 027/24 durante el IV trimestre 2024. $((N^{\circ} \text{ de alertas tempranas sistematizadas y socializadas al interior de la UNP}) / ((N^{\circ} \text{ de alertas tempranas comunicadas a la UNP por parte del CIPRAT})) * 100$ Así las cosas, el Equipo de Alertas Tempranas de la Dirección General aporta para la consolidación y puesta en marcha del Observatorio de información, toda vez que en la actualidad gestiona acciones de sistematización y socialización de la información contenida en los documentos de advertencia en un 100% a las partes interesadas que emplean esta como insumo en sus procesos al interior de la UNP."
Sugerencias presentadas por la UNP a la instancia de Alto Nivel	El área responsable no realizó reporte, indicando que no se realizó la actividad.

Tabla 2: Proceso de Cooperación y Coordinación institucional. Fuente: Dirección General UNP.

• **Resultados y avance del proceso de Gestión de las Comunicaciones Estratégicas:**

INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
Número de campañas de difusión y reconocimiento que promuevan la inclusión de las personas en proceso de reincorporación.	Para el IV trimestre 2024, se da cumplimiento al 100% de indicador. Número de campañas de difusión y reconocimiento que promuevan la inclusión de las personas en proceso de reincorporación Se realizaron las siguientes campañas de difusión para la inclusión de personas en reincorporación: • Pieza de conmemoración del 8 aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz. • Programa en UNP Radio sobre los firmantes de paz que participaron en la COP16, a partir de las gestiones realizadas por la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN. • Programa en la UNP Radio sobre la creación del Sistema Nacional de Reincorporación SNR y la reglamentación del Programa de Reincorporación Integral PRI.



INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
	Programa en la UNP Radio sobre los proyectos productivos de personas en proceso de reincorporación que hacen parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

Tabla 3: Proceso de Gestión de las Comunicaciones Estratégicas. Fuente: Dirección General UNP.

• **Resultados y avance del proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección:**

INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
N.º de encuentros regionales de prevención del riesgo con participación de la UNP documentados	En el segundo semestre de 2024, se llevaron a cabo 42 encuentros de socialización y recopilación de información con la población objeto del Decreto 299 de 2017 y con delegados de distintas instituciones con presencia en el territorio. Estas jornadas se realizaron en diversos departamentos del país, abarcando las regiones Caribe, Noroccidente, Nororiente, Centro, Oriente, Suroccidente y Sur, garantizando un enfoque integral de prevención y protección a nivel nacional. Como se detalla en la Tabla No. 1, las actividades se llevaron a cabo en municipios como Buenaventura, Cali, San Jacinto, Puerto Rico, Puerto Carreño, Planadas, Pasto, Bogotá D.C., Popayán, Remedios, Neiva, Puerto Guzmán, Barrancabermeja, Bucaramanga, entre otros, asegurando la cobertura territorial y el cumplimiento de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). $((N^{\circ} \text{ de encuentros regionales de prevención del riesgo documentados}) / (N^{\circ} \text{ de encuentros regionales de prevención del riesgo programados})) * 100$ Uno de los principales riesgos identificados a nivel nacional es la baja asistencia a los encuentros, tanto por parte de la población objeto como de los delegados de las instituciones. Esta baja participación puede afectar la efectividad de las actividades y limitar el alcance de los objetivos establecidos para cada encuentro.
N.º de días promedio que toma la evaluación de riesgo del PESP	En el mes de DICIEMBRE de 2024 fueron remitidos a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección 211 Estudios de Nivel de Riesgo que corresponden a Órdenes de Trabajo allegadas y asignadas en esta misma vigencia. El tiempo que tomó los estudios fue de 46.51 días hábiles laborales por cada OT. $((\text{Sumatoria de días hábiles utilizados para la realización de la evaluación del riesgo PPESP}) / (N^{\circ} \text{ de evaluaciones de riesgos presentadas}))$. Como parte del proceso de mejora se implementan controles en todas las etapas del estudio de nivel de riesgo a cargo del GRAERR, que permitirán un seguimiento más afectivo en los tiempos de elaboración de los informes de análisis de riesgo y la revisión de calidad de estos.
Porcentaje de evaluaciones de riesgo presentadas PESP	En el mes DICIEMBRE de 2024 NO se realizaron acciones frente al indicador del plan de descongestión, toda vez que se le dió cumplimiento al 100% en el mes de Abril de 2024. $((N^{\circ} \text{ de evaluaciones de riesgo presentadas del PESP de la vigencia 2022 - 2023}) / (N^{\circ} \text{ de evaluaciones de riesgo identificadas y a gestionar del PESP de la vigencia 2022 - 2023})) * 100$. Frente al particular se recomienda adelantar seguimientos y controles a las solicitudes de protección con vigencia 2024, que permitan identificar anticipadamente el vencimiento de los tiempos establecidos para la atención y



INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
	realización de los estudios de evaluación de riesgo a cargo del GRAERR, y de igual forma solicitar a las instancias competentes de la Unidad Nacional de Protección (UNP) la implementación de un software que facilite el seguimiento y control de los tiempos de las diferentes etapas por la que debe pasar cada una de las solicitudes de protección al interior del GRAERR desde la recepción hasta la remisión a la Mesa Técnica de Seguridad y protección (MTSP). Con respecto a este indicador, debemos informar que, de acuerdo con el informe reportado por el área de GRAERR con corte al 31 de diciembre de 2023, se reportó un rezago de 17 OT de la vigencia 2022 y 217 OT de la vigencia 2023, para un total de 234 solicitudes, donde se propone como meta de cumplimiento del 100% de las OT el mes de abril de 2024.
Porcentaje de oportunidad en la implementación de las Medidas de Protección a los beneficiarios del PESP de la ruta individual	En el mes de DICIEMBRE de 2024, se identificaron 120 personas con nivel de riesgo extremo, extraordinario o inminente de la ruta individual, en 112 casos se les implementó medidas de protección en los términos establecidos, para un cumplimiento del 93.33 %, quedando pendiente 8 personas por implementación de medidas individuales. ((Nº de personas con riesgo extraordinario, extremo o inminente, con medidas de protección implementadas de competencias de la UNP dentro de los tiempos establecidos partiendo de la ejecutoria del acto administrativo del PPESP de la ruta individual) / (Nº de personas con riesgo extraordinario, extremo o inminente con medidas de protección a implementar una vez ejecutoriado el acto administrativo del PPESP de la ruta individual) *100. El Grupo de Implementación, Supervisión y Finalización de medidas de la SESP, iniciará un plan de rápida respuesta colocando su recurso humano para agilizar y solicitar cuanto antes las medidas de protección, ya sea fuerte o complementarias: - Realizar mesas de trabajo para identificar dónde se presenta la demora para aplicar las medidas de protección. - Articular con el Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección y Grupo Automotores para la solicitud de los insumos correspondientes. - Realizar empalme con el Equipo de Operadores UT para el cruce de información y base de datos.
Porcentaje de seguimientos realizados a la implementación de las medidas de protección en el PESP	Durante el IV trimestre de 2024 se da cumplimiento al 74.33% de los seguimientos realizados a las medidas implementadas según los actos administrativos expedidos, faltan implementar 308 medidas con corte al III trimestre de 2024. ((Número de colectivos con la totalidad de medidas de protección de competencias de la UNP implementadas) / (Total de colectivos identificados con riesgo extraordinario, extremo o inminente con acto administrativo adoptado por la UNP)) *100.

Tabla 4: Proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección. Fuente: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

• **Resultados y avance del proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano:**



INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
Número de capacitaciones ejecutadas	IV Trimestre del año 2024: En el periodo comprendido entre octubre, noviembre y diciembre se realizaron las siguientes formaciones. No. de Capacitaciones desarrolladas en el periodo Octubre: - Fortalecimiento de Capacidades en el Enfoque OSIEG (Orientación, Sexual, Identidad Y Expresión De Género) Ministerio de Igualdad y Género. - Charla Sobre Violencias Basadas En Género. - Curso Enfoque diferencial, Enfoque de Género y Étnico en la protección de los Derechos Humanos a través de la Plataforma PACO, con una participación de ciento tres (103) servidores públicos. Asimismo, el curso Memorias y Experiencias de Paz en Colombia realizaron ciento dos (102) servidores públicos. Noviembre: - Por medio de la Plataforma PACO, los servidores públicos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección realizaron la autoformación en el curso de Enfoque diferencial, Enfoque de Género y Étnico en la protección de los Derechos Humanos, con una participación de dieciséis (16) Servidores públicos siendo todos Agentes Escoltas. - Curso de Memorias y Experiencias de Paz en Colombia, se obtuvo una participación de once (11) Servidores públicos. Diciembre: - Por medio de la Plataforma PACO, los servidores públicos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección realizaron el curso en Enfoque diferencial, Enfoque de Género y Étnico en la protección de los Derechos Humanos con una participación de catorce (14) Servidores públicos, para el curso Memorias y Experiencias de Paz en Colombia hubo una participación de quince (15) Servidores públicos de esta subdirección. - Para el mes de diciembre veintidós (22) servidores públicos recibieron la formación Diplomado Protección a Personas, el cual allí profundizaron temas relacionados a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Número de inducciones y reinducciones ejecutadas	En estas jornadas las personas participantes realizaron estas formaciones a través de la Plataforma PACO (autoformación), donde la participación por parte de la SESP fue la siguiente: Octubre - Reinducción a servidores públicos, con una aprobación de doscientos (200) Servidores. públicos. - Inducción Servidor Público (Presencial), con una asistencia de cinco (05) servidores públicos. Noviembre - Reinducción a servidores públicos, una aprobación de diez (10) Servidores públicos. - Inducción a Servidor Público, con una participación de (05) cinco personas (Presencial).



INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
	Diciembre Una (1) Reinducción a servidores públicos, donde veintiséis (26) servidores públicos aprobaron este curso.

Tabla 5: Proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano. Fuente: Subdirección de Talento Humano.

• **Resultados y avance del proceso de Gestión Evaluación del Riesgo:**

INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
N.º de municipios con diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente por la UNP	Este documento consiste en proporcionar información específica y facilitar conclusiones que permitan la correcta toma de decisiones al afrontar el fenómeno de estudio, teniendo en cuenta variables de criminalidad (homicidios, amenazas, atentados, presencia de grupos armados y cultivos ilícitos), así como, factores socioeconómicos que impactan en el territorio. De igual manera, se llevaron a cabo la elaboración de análisis regionales de riesgo solicitados por los analistas de riesgo colectivo e individual para los cuales se desarrolló un análisis territorial sobre la situación actual. Número de municipios con diagnóstico focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo, o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente por la UNP.
Porcentaje de municipios con diagnósticos focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente en materia de prevención	El indicador reportado correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 de la meta proyecta para el año 2024 de 158 municipios, el Grupo de Análisis Estratégico Poblacional (GAEP), cumplió con 38 documentos de análisis regional del riesgo de igual número de municipios), lo cual representa un 100% para el IV Trimestre 2024. Por otra parte, se realizó el análisis regional a 2 municipios más, en cumplimiento a las labores de análisis y recolección de información que apoyen el ejercicio misional de Evaluación del Nivel de Riesgo, en las siguientes zonas focalizadas. Con estos dos municipios adicionales, se alcanzó un total de 40 municipios focalizados durante el IV Trimestre de 2024. $((\text{Número de municipios con diagnóstico focalizados de riesgo, proyección de escenarios de riesgo, o planes de prevención y contingencia apoyados técnicamente por la UNP.}) / (\text{Número de municipios programados por el ministerio del interior priorizados en el PAO})) * 100$ Se recomienda un seguimiento y control que permitan evaluar la efectividad de los planes de prevención de los municipios focalizados. Es fundamental realizar evaluaciones de impacto a largo plazo para determinar si las intervenciones están reduciendo efectivamente los riesgos y vulnerabilidades en las zonas focalizadas. Este análisis permitirá ajustar las políticas y las estrategias de forma continua. Fortalecer la colaboración con otras entidades gubernamentales y organizaciones sociales esto permitirá un mejor intercambio de información y recursos, optimizando las estrategias de intervención en los municipios más vulnerables.



Tabla 6: Proceso de Gestión de Evaluación de Riesgo. Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo.

• **Resultados y avance del proceso de Gestión Contractual:**

INDICADOR	RESULTADOS Y AVANCES
Número de procesos de contratación de empresas para el fortalecimiento al Cuerpo de Seguridad de Seguridad y protección.	El área responsable no realizó reporte.

Tabla 7: Proceso de Gestión contractual.

8. REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LOS RESULTADOS

Para el IV trimestre del año 2024, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección presenta un avance de 86%. En este sentido las actividades planeadas se asignaron a los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la UNP para su desarrollo alineado al Plan de Acción Institucional 2023, por lo cual a continuación se presenta promedio por proceso:

PROCESOS	PORCENTAJE
Proceso Gestión Evaluación del Riesgo	100%
Proceso Gestión de las Comunicaciones Estratégicas	100%
Coordinación y Cooperación Interinstitucional	33.3%
Gestión Estratégica del Talento Humano	100%
Gestión Especializada de Seguridad y Protección	97%
TOTAL, AVANCE POR PROCESO IV TRIMESTRE 2024	86%

Las actividades que representan un menor nivel de cumplimiento corresponden al proceso de Cooperación y Coordinación Interinstitucional que solamente reportó uno de los tres indicadores afectando el porcentaje de cumplimiento específico y general.

INDICADOR	RESULTADO IV TRIMESTRE DE 2024
Porcentaje de participación de las convocatorias de las entidades gubernamentales para el desarrollo de las políticas para la superación de la estigmatización y la discriminación	0%
Porcentaje de alertas tempranas sistematizadas y socializadas	100%
Sugerencias presentadas por la UNP a la instancia de Alto Nivel	0%



INDICADOR	RESULTADO IV TRIMESTRE DE 2024
TOTAL, AVANCE PROCESO IV TRIMESTRE 2024	33.3%

Seguidamente, se ubica el reporte realizado desde la Gestión Especializada de Seguridad y Protección que representa avance total de 97% para el IV trimestre 2024.

- **Gestión Especializada de Seguridad y Protección:**

INDICADOR	RESULTADO II TRIMESTRE 2024
Nº de encuentros regionales de prevención del riesgo con participación de la UNP documentados	100%
N.º de días promedio que toma la evaluación de riesgo del PESP	96%
Porcentaje de evaluaciones de riesgo presentadas PESP	100%
Porcentaje de oportunidad en la implementación de las Medidas de Protección a los beneficiarios del PESP de la ruta individual	93%
Porcentaje de seguimientos realizados a la implementación de las medidas de protección en el PESP	95%
TOTAL, AVANCE PROCESO IV TRIMESTRE 2024	97%

Los resultados de los indicadores reflejan oportunidades de mejora de fondo, relacionadas con la revisión y modificación de los procedimientos de la ruta de protección del Programa Especializado de Seguridad y Protección con el fin de reducir los tiempos de respuesta para la atención de las solicitudes de protección, así como para el desarrollo de la evaluación del riesgo, la implementación de las medidas de protección y las labores de seguimiento a la implementación de las medidas de protección.

De otra parte, se evidencia en cuanto la implementación de las medidas de protección es recurrente la falta o demora en el suministro de los elementos que integran los elementos constitutivos de las medidas de protección, siendo ésta una de las principales razones de la entrega inoportuna de las medidas de protección o, que se entregan de forma incompleta, tales como vehículos blindados o convencionales y hombres de protección. Lo anterior pese a las gestiones que se realizan en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección no se ha logrado subsanar desde el interior de la Entidad.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

9. RECOMENDACIONES

9.1 Generales

La Oficina Asesora de Planeación e Información y el Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información, como segunda línea de defensa para el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, alineado con el Plan de Acción Institucional 2024, realiza las siguientes recomendaciones:

- La presentación del informe de defensa de primera línea a cargo de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección a partir de la adopción de la resolución conjunta 0096 del 16 de febrero de 2024, por medio de la cual se adopta el nuevo Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017, emitida por Presidencia de la República y que fue aprobado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección del SISEP en sesión del 2 de noviembre de 2023.
- Es importante que los procesos con responsabilidades directas en el PESP deben realizar análisis de los indicadores (PESP = PAI) y desagregar el resultado general del indicador, lo que corresponde específicamente a la actividad del PESP.
- Cabe resaltar a los procesos de la UNP sobre la importancia y responsabilidad de toda la Entidad con relación a la implementación de los Acuerdos de Paz, en este caso representados en la gestión que se adelanta en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección vigente.

9.2 Específicas

- Para efectos de calidad de la información cada dependencia debe validar y/o verificar que los datos reportados estén debidamente soportados y se reporten en los tiempos establecidos.
- Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Seguridad y Protección está alineado con los indicadores del PAI, se hace necesario que de acuerdo con los resultados se adelanten las acciones correctivas o de mejora correspondientes.
- Efectuar seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos establecida por la Entidad.
- Adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar el plan de mejoramiento continuo y tomar las acciones correctivas.

10. RIESGOS IDENTIFICADOS

- Evaluaciones de riesgo adelantadas por fuera de los términos establecidos (46 días hábiles), lo que implica la posible afectación de los derechos fundamentales de las personas que acuden a la UNP en busca de protección.
- Implementación no oportuna, de las medidas de protección asignadas a los protegidos, por lo cual se pueden ver afectados sus derechos fundamentales.



- Falta de seguimiento y controles debidamente documentados, de las solicitudes ante las dependencias de la UNP encargadas de suministrar oportunamente las medidas de protección a asignar.
- Existe la necesidad de evaluar la concurrencia de la entidad a las convocatorias de las entidades gubernamentales para el desarrollo de las políticas para superación de la estigmatización y discriminación a fin de atenderlas de forma prioritaria y se logró dar cumplimiento al indicador.
- La no entrega del documento que dentro del PESP tiene el objeto de presentar sugerencias a la instancia de alto nivel del sistema para el ejercicio de la política pública en lo relacionado con el elemento de protección del plan estratégico de seguridad y protección, representa una falencia importante que la entidad debe subsanar.

11.CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados y avances reportados en el presente informe, se concluye que, el porcentaje del PESP para el IV trimestre de 2024 corresponde al 86% de cumplimiento de los indicadores de acuerdo con las actividades y metas planteadas, debido al no reporte de algunos indicadores que debían ser reportados durante el último trimestre.

12.ANEXOS Y SOPORTES

DEP-FT-07-V2 Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP, Seguimiento IV Trimestre 2024.

JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Liliana Paola Gutiérrez Rodríguez		30/04/2025
Revisó	Belly Ovalle Alarcón		
Aprobó	Javier Francisco Rodríguez Moreno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			



13.CONTROL DE CAMBIOS

INSTRUCTIVO	
CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
Portada	Escribir el nombre del Plan al cual se le va a realizar el seguimiento, el periodo a evaluar y fecha de elaboración del documento
Tabla de Contenido	Permite la identificación de los temas a tratar dentro del documento
Desarrollo de la Tabla de Contenido	Debe desarrollarse cada punto como se menciona en el cuerpo del documento
Proyectó	Servidor Público y/o Contratistas que produce, elabora el documento solicitado en el proceso
Revisó	Servidor Público (Coordinador grupo interno de trabajo) que realiza revisión del documento producido en el proceso Nota: cuando no exista Coordinación o grupo interno de trabajo la revisión como la aprobación del documento recae sobre el líder del proceso.
Aprobó	Servidor Público (secretario(a) General, Responsable del proceso, Jefe de Oficina, subdirector) es el único autorizado para la aprobación de documentos del proceso en el SGI
Archívese en	Diligencie la ruta de disposición final (almacenamiento) del documento ya sea físico o Digital cumpliendo los lineamientos y directrices establecidos por Gestión Documental

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el documento como lo establece el Manual Formulación y seguimiento a Planes	06/11/2020	01
01	Se realiza la modificación de acuerdo con el MEM22-00033953 Lineamiento de imagen nuevo gobierno y así mismo teniendo en cuenta la Resolución 1366 de 2022 se traslada al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	21/10/2022	02
02	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con la imagen del nuevo Gobierno.	23/08/2023	03
03	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con el Manual de Identidad Visual	17/10/2024	04

